



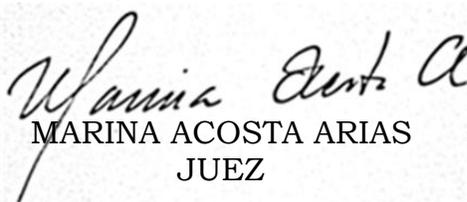
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
 5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
 TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
 DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1
 DEMANDADO: PASTOR ARZUAGA ARAUJO C.C. N° 1.761.955,
 INVERSIONES ARZUAGA ARAUJO CIA S. EN C. CON
 NIT 824000263-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
 PASTOR ARZUAGA ARAUJO Y CONTRA ENA MARIA
 ARZUAGA DE ARZUAGA CON C.C. 26.937.224.
 RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00042 00
 FECHA: 27 DE MARZO DE 2023

Ha presentado el apoderado de la parte demandante, varias solicitudes tendientes a que se ordene seguir adelante la ejecución; sin embargo, tenga en cuenta el togado, que tal providencia fue proferida el 29 de julio de 2019, notificada en estado del día 30 del mismo mes y año.

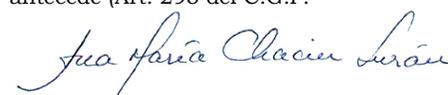
Teniendo en cuenta, que la parte demandante ha presentado liquidación del crédito, a la cual no se le ha dado tramite, **ordenase que por secretaria se corra traslado de la misma.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


 MARINA ACOSTA ARIAS
 JUEZ

EJEC. 20001 31 03 003 2018 00042 00
 c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
 DE VALLEDUPAR
 En estado No.014 Hoy 28 DE MARZO DE
 2023 se notificó a las partes el auto que
 antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
 Secretaria